



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 607-2PO2-20

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
2. Tema de la Iniciativa.	Gobernación.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	MORENA.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	10 de marzo de 2020.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	10 de marzo de 2020.
7. Turno a Comisión.	Gobernación y Población.

II.- SINOPSIS

Izar a toda asta la Bandera Nacional el 8 de marzo “Día Nacional de las Mujeres”.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXIX-B del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término “Iniciativa con Proyecto de Decreto”, toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.
- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se busca reformar, utilizar puntos suspensivos para aquéllos apartados cuyo contenido subsiste integralmente (evitando reproducir textualmente).

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, Nombre y rúbrica del iniciador y publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES</p> <p>Artículo 18.- En los edificios y lugares a que se refiere el primer párrafo del artículo 15 de esta Ley, la Bandera Nacional deberá izarse:</p> <p>I. A toda asta en las fechas y conmemoraciones siguientes:</p> <p>1. a 8. ...</p>	<p>Decreto que adiciona la fecha “8 marzo, Día Nacional de las Mujeres” a la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales</p> <p>Único. Se adiciona la fecha “8 de marzo, Día Nacional de las Mujeres”, recorriendo en su orden las subsecuentes, a la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 18. ...</p> <p>I. ...</p> <p>1. ...</p> <p>2. ...</p> <p>3. ...</p> <p>4. ...</p> <p>5. ...</p> <p>6. ...</p>



No tiene correlativo

9. a 37. ...

7. ...

8. ...

**9. 8 de marzo:
Día Nacional de las Mujeres;**

10 . 18 de marzo:
Aniversario de la Expropiación Petrolera, en 1938;

11. 21 de marzo:
Aniversario del nacimiento de Benito Juárez, en 1806;

12 . 26 de marzo:
Día de la Promulgación del Plan de Guadalupe, en 1913;

13 . 2 de abril:
Aniversario de la Toma de Puebla, en 1867;

14. 1o. de mayo:
“Día del Trabajo”;

15 . 5 de mayo:
Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Francés en Puebla, en 1862;

16. 8 de mayo:
Aniversario del nacimiento de Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de la Independencia de México, en 1753;



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

	17 .	15	de	mayo:
	Aniversario de la Toma de Querétaro, por las Fuerzas de la República, en 1867;			
	18. 1o.		de	junio:
	“Día de la Marina Nacional”;			
	19. 21		de	junio:
	Aniversario de la Victoria de las armas nacionales sobre el Imperio, en 1867;			
	20 .	13	de	agosto:
	Aniversario de la firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914;			
	21 .	19	de	agosto:
	Aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811;			
	22 .	1o.	de	septiembre:
	Apertura del primer período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión;			
	23 .	11	de	septiembre:
	Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Español en Tampico, en 1829;			
	24 .	14	de	septiembre:
	Incorporación del estado de Chiapas al Pacto Federal, en 1824;			
	25. 15		de	septiembre:

	Commemoración del Grito de Independencia;
26 .	16 de septiembre: Aniversario del inicio de la Independencia de México, en 1810;
27 .	27 de septiembre: Aniversario de la Consumación de la Independencia, en 1821;
28. 30	de septiembre: Aniversario del nacimiento de José María Morelos, en 1765;
29. 12	de octubre: “Día de la Raza” y Aniversario del Descubrimiento de América, en 1492;
30 .	22 de octubre: Aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador, en 1810;
31 .	23 de octubre: “Día Nacional de la Aviación”;
32 .	24 de octubre: “Día de las Naciones Unidas”;
33 .	30 de octubre: Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873;
34 .	6 de noviembre: Commemoración de la promulgación del Acta Solemne de la



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

<p>II. ...</p>	<p>Declaratoria de Independencia de la América Septentrional por el Primer Congreso de Anáhuac sancionada en el Palacio de Chilpancingo, en 1813;</p> <p>35 . 20 de noviembre: Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910;</p> <p>36 . 23 de noviembre: “Día de la Armada de México”;</p> <p>37 . 29 de diciembre: Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859; y</p> <p>38 . Los días de clausura de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.</p> <p>II. ...</p>
	<p style="text-align: center;">Transitorio</p> <p>Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

IAAV